



Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

SESIÓN 75

27 de enero de 2017



GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ



ENERGIA
de Bogotá

EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. ESP

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Presidente de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., de conformidad con los Artículos 45 y 46 de los Estatutos de la Empresa, convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión Extraordinaria de Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de enero de 2017 a partir de las 8:00 a.m., en la Sala 1A de la Empresa de Energía de Bogotá, ubicada en la Carrera 9 No. 73 – 44, Piso 1, de Bogotá, D. C.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de registro y validación de asistentes. Verificación de quórum.
2. Nombramiento Comisión de redacción y aprobación del acta de la Asamblea.
3. Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
4. Reforma Estatutos Sociales – artículo 5-.

El accionista que no pueda asistir personalmente podrá hacerse representar mediante apoderado, en los términos de los Artículos 184 (modificado por la Ley 222/95 artículo 18) y 185 del Código de Comercio.

ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Presidente EEB S. A. E.S.P.

Asamblea N° 75

Orden del día

01 † Informe de registro y validación de asistentes.
Verificación de quórum

02 † Nombramiento de la Comisión de Redacción y
Aprobación del Acta de la Asamblea

03 † Nombramiento del Presidente de la Asamblea

04 † Reforma Estatutos Sociales – Artículo 5



1

Informe de registro y validación de asistentes. Verificación de quórum



2

Nombramiento de la Comisión de Redacción y Aprobación del Acta de la Asamblea



3

Nombramiento del Presidente de la Asamblea



4

Reforma Estatutos Sociales Artículo 5



4 | Modificación de Estatutos Sociales

La modificación de estatutos que se propone pretende adicionar el objeto social de EEB en el sentido de incluir explícitamente que la Empresa podrá gerenciar programas de enajenación de acciones de la Sociedad.

Principales consideraciones:

La enajenación de acciones de la Sociedad se encuentra íntimamente ligada a temas de gobierno corporativo, por lo que cobra mayor relevancia para EEB en su condición de emisor de valores.

Los procesos de enajenación accionaria tienen como propósito fortalecer los esquemas de gobierno al interior de EEB, permitiendo un acceso masivo y ciudadano a un número limitado de sus Acciones.

El fortalecimiento del gobierno corporativo de EEB, si bien no es un acto o negocio directamente ligado a su objeto social principal, es una actividad transversal a este y, más aún, es una condición necesaria para garantizar la existencia y viabilidad de la compañía a largo plazo.

4 | Proyecto de Modificación de Estatutos Sociales

Estatutos Sociales actuales de EEB	Propuesta de Modificación
<p data-bbox="260 283 821 322">“Artículo 5° Objeto Social: (....)”</p> <hr data-bbox="260 338 994 343"/> <p data-bbox="260 376 1014 775"><i>Parágrafo: La Sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas aplicables podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio y, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.”</i></p>	<p data-bbox="1043 283 1603 322">“Artículo 5° Objeto Social: (....)”</p> <hr data-bbox="1043 338 1777 343"/> <p data-bbox="1043 376 1796 824"><i>Parágrafo: La Sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas aplicables podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, y gerenciar programas de enajenación de acciones de la Sociedad</i></p>

4 | Se solicita a la Asamblea de Accionistas

Conforme el Numeral 1 del Artículo 58 de los Estatutos Sociales de EEB, se solicita a la Asamblea:

1. Aprobar la Reforma al Artículo 5 “Objeto” de los Estatutos Sociales de EEB, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente proposición.
2. Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para elevar a escritura pública la correspondiente reforma e incorporar en una sola escritura pública todos los artículos vigentes de los Estatutos.

PROPUESTA-DE-MODIFICACIÓN-ESTATUTOS-SOCIALES-EMPRESA-DE-ENERGÍA-DE-BOGOTÁ-S.A.-E.S.P.¶

VERSIÓN-ORIGINAL¶	VERSIÓN-PROPUESTA¶	MEDIDA-/RECOMENDACIÓN¶
<p>Artículo-5º-Objeto-Social: La Sociedad, tiene como objeto principal la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluidos dentro de ella el gas y líquidos combustibles en todas sus formas así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas. De igual manera, podrá desarrollar y participar, directa o indirectamente, en proyectos de ingeniería e infraestructura, y realizar inversiones en este campo, incluyendo la prestación de servicios y actividades relacionadas.¶</p> <p>¶</p> <p>En desarrollo de su objeto social, La Empresa de Energía de Bogotá S.A-ESP, puede ejecutar todas las actividades conexas y complementarias a su objeto social principal en especial las siguientes:¶</p> <p>¶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. → Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadoras de energía que utilicen cualquier recurso energético.¶ 2. → Proyectar, construir, operar y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía.¶ 3. → Generar, adquirir para enajenar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional.¶ 4. → Prestar el servicio público domiciliario de energía en el Distrito Capital, en los municipios con los cuales suscriba convenios especiales y en cualquier otro lugar diferente al domicilio social.¶ 5. → Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, asociaciones y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas 	<p>Artículo-5º-Objeto-Social: La Sociedad, tiene como objeto principal la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluidos dentro de ella el gas y líquidos combustibles en todas sus formas así mismo, podrá participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas. De igual manera, podrá desarrollar y participar, directa o indirectamente, en proyectos de ingeniería e infraestructura, y realizar inversiones en este campo, incluyendo la prestación de servicios y actividades relacionadas.¶</p> <p>¶</p> <p>En desarrollo de su objeto social, La Empresa de Energía de Bogotá S.A-ESP, puede ejecutar todas las actividades conexas y complementarias a su objeto social principal en especial las siguientes:¶</p> <p>¶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. → Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadoras de energía que utilicen cualquier recurso energético.¶ 2. → Proyectar, construir, operar y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía.¶ 3. → Generar, adquirir para enajenar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional.¶ 4. → Prestar el servicio público domiciliario de energía en el Distrito Capital, en los municipios con los cuales suscriba convenios especiales y en cualquier otro lugar diferente al domicilio social.¶ 5. → Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, asociaciones y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas 	<p><u>La enajenación de acciones se encuentra íntimamente ligada a sus temas de gobierno corporativo y sobretodo como consecuencia de la condición de emisor de valores y sociedad inscrita en el Registro nacional de Valores y Emisores de EEB. ¶</u></p> <p>¶</p> <p><u>La enajenación de acciones tiene como propósito fortalecer los esquemas de gobierno al interior de EEB, permitiendo un acceso masivo y ciudadano a un número limitado de sus participaciones sociales y exigiendo unos raseros de transparencia y de responsabilidad mucho más elevados en consideración a la nueva y diversa composición accionaria a la que se apunta con este proceso.¶</u></p> <p>¶</p> <p><u>El fortalecimiento del gobierno corporativo de EEB, si bien no es un acto o negocio directamente ligado a su objeto social principal, es una actividad transversal a este y, más aún, es una condición necesaria para garantizar la existencia y viabilidad de la compañía a largo</u></p>

naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con su objeto social, así como las conexas y complementarias al mismo.¶

6. → Participar como asociado, socio o accionista en las empresas relacionadas con el objeto social, en las que realicen actividades tendientes a prestar un servicio o proveer bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto, o en cualquier ente Jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la empresa.¶
7. → Desarrollar y ejecutar todos los negocios jurídicos que conforme a la ley colombiana puedan desarrollar las empresas de servicios públicos.¶
8. → Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica.¶
9. → Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir las obligaciones de la empresa.¶
10. → Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto, asociándose con otras empresas de servicios públicos de cualquier orden, o con los particulares bajo cualquier forma asociativa autorizada por la Ley.¶
11. → Prestar los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con su objeto social principal.¶

¶
Parágrafo: La Sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas

naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con su objeto social, así como las conexas y complementarias al mismo.¶

6. → Participar como asociado, socio o accionista en las empresas relacionadas con el objeto social, en las que realicen actividades tendientes a prestar un servicio o proveer bienes indispensables para el cumplimiento de su objeto, o en cualquier ente Jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la empresa.¶
7. → Desarrollar y ejecutar todos los negocios jurídicos que conforme a la ley colombiana puedan desarrollar las empresas de servicios públicos.¶
8. → Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica.¶
9. → Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir las obligaciones de la empresa.¶
10. → Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, constituyendo los entes jurídicos que se requieran para el efecto, asociándose con otras empresas de servicios públicos de cualquier orden, o con los particulares bajo cualquier forma asociativa autorizada por la Ley.¶
11. → Prestar los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con su objeto social principal.¶

¶
Parágrafo: La Sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil, laboral y a estos Estatutos y las demás normas internas

plazo, sobretodo en su calidad de emisor de valores.¶

¶
Así las cosas, se propone adicionar los Estatutos Sociales en el sentido de incluir explícitamente que, en desarrollo de su objeto social, EEB podrá gerenciar programas de enajenación de acciones de la Sociedad.¶

xx

<p>aplicables podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio y, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.¹³</p>	<p>aplicables podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio y, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título, <u>y gerenciar programas de enajenación de acciones de la Sociedad.</u>¹³</p>	
--	---	--